

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7551 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 143/2013 referente al concursado Pool C.M.E., S.L., con CIF número B48902753, por auto de fecha 27/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Vizcaya), 27 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008858-1